

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-151220

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,106

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”2,106) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de prórroga de contrato.
- II- Que en memorándum de referencia 0306GL-2020, recibido en la UACI, el 9 de diciembre de 2020, el Administrador de Contrato, solicita la prórroga del plazo del contrato 02 suscrito con el Señor JUAN JOSE FLAMENCO, resultado del proceso de Contratación Directa CD-07/2020 “SERVICIOS JURIDICOS PARA ASESORAR Y REVISAR DOCUMENTACION RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE SOLUCION DE CONFLICTOS PARA RESOLVER DIFERENDO CONTRACTUAL ENTRE AGM EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Y EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA”, para el plazo de un mes, manteniendo las mismas condiciones de monto, calidad del servicio, especificaciones técnicas del contrato actual.
- III- Que se cuenta con la carta de aceptación de la prórroga por parte de JUAN JOSE FLAMENCO, por lo que existe de su parte la disposición de prorrogar el plazo del contrato.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la prórroga del contrato 02 suscrito con JUAN JOSE FLAMENCO, para los “SERVICIOS JURIDICOS PARA ASESORAR Y REVISAR DOCUMENTACION RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE SOLUCION DE CONFLICTOS PARA RESOLVER DIFERENDO CONTRACTUAL ENTRE AGM EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Y EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA”, para el plazo de un mes, dicha prórroga estará legalmente definida bajo las mismas condiciones contractuales del presente año, oferta y todas las clausulas existentes en el contrato.**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las gestiones correspondientes, para la prórroga del plazo del contrato 11.-Comuníquese”””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los quince días del mes de diciembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**